



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0742- 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 02659-2025-MDNCH-GDS, de fecha 02 de octubre del 2025, del Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 4554-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de octubre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1441-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 02 de octubre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1127-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025“, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, Ley N° 28086.- Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, tiene como finalidad promover el valor del libro como agente de desarrollo, facilitar su acceso y circulación, fomentar la industria editorial local y, en general, crear una sociedad lectora en el Perú, apoyando a autores y promoviendo las bibliotecas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2022-MC, se aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, la cual tiene como finalidad incrementar el hábito de la lectura, garantizar el acceso a materiales y espacios de lectura, así como fomentar el desarrollo de la bibliodiversidad en el país;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante el Informe N° 02659-2025-MDNCH-GEIN-GDS, de fecha 02 de octubre del 2025, el Gerente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal EL PLAN DE TRABAJO “FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025”, para su evaluación y aprobación, el cual tiene como propósito proporcionar un espacio público destinado a la difusión del conocimiento, fomentando el gusto por la lectura, la lectura y las artes, con la finalidad de consolidarnos como la feria del libro más importante del norte del país.

Que, mediante Informe N° 4554-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 02 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025”, por la cantidad de S/ 103,160.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Con 00/100 Soles), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”;

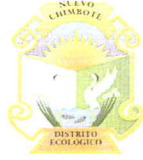
Que, Informe N° 1441-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 02 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025”, por la cantidad de S/ 103,160.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Con 00/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 2937-2025-MDNCH-GM, con fecha 03 de octubre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO “FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025”, tiene como objetivos los siguientes:

- Proporcionar un espacio público donde se acerque distribuya el conocimiento fomentar el gusto por la lectura, la cultura y el arte y, de esta manera, convertirnos en la feria del libro más importante del norte.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Gestionar espacios para diferentes actividades culturales en torno al libro (talleres, mesas, conversatorios, presentaciones, exposición y más) para las comunidades educativas del nivel inicial, primaria, secundaria y superior, y a todas las familias del distrito.
- Acercar a los poetas, artistas y escritores a los lectores y a las familias de Nuevo Chimbote.
- Posicionar la MFELINCH como uno de los principales espacios de fomento de lectura de exposición y venta de libros del norte del país.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO "FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025", existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 1127-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 03 de octubre de 2025, en mérito a sus considerandos fácticos y legales opina que mediante acto resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) se apruebe el PLAN DE TRABAJO "FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025" siendo responsable de su ejecución la Sub Gerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con un presupuesto de S/103,160.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Con 00/100 Soles);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO " FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025 ", por la cantidad de S/.103,160.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, que cumpla con la ejecución del PLAN DE TRABAJO "FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración supervise la ejecución del PLAN DE TRABAJO "FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE XIV FELINCH 2025".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**